

1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: T-23/97.

Beneficiario: Bucle's Peluquería, S.C.

Municipio: Cádiz.

Subvención: 1.500.000.

Expediente: NC-238/97.

Beneficiario: Torre Algeciras, S.L.

Municipio: Algeciras.

Subvención: 2.500.000

Cádiz, 8 de agosto de 1999.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 13 de agosto de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 288/1995 de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 5 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona para su instalación en la Z.A.E. de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de la subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B., aplicación económica 776.

Sevilla, 13 de agosto de 1999.- La Directora General, P.A. (Decreto 316/96 de 2.7.96), El Director General de Cooperativas, Fernando Toscano Sánchez.

A N E X O

Núm. expte.: CA/189.

Empresa: Exvina Explotación Vinagrera, S.L.

Localización: Jerez de la Frontera.

Inversión: 72.461.000.

Subvención: 9.419.930.

Empleo:

Crear: 2.

Event.: 0.

Mant.: 0.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 20 de agosto de 1999, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 977/99, Sección 1.ª/12, interpuesto por la representación del Consejo Andaluz de Colegios de Diplomados en Enfermería ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se

ha interpuesto por doña Encarnación Ceres Hidalgo, en nombre y representación del Colegio de Diplomados en Enfermería, recurso contencioso-administrativo núm. 977/99 (Sección 1.ª/12), contra el Decreto 60/1999, de 9 de marzo, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 49, de 13 de abril de 1999), que regula la libre elección de médico general y pediatra en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 977/99 (Sección 1.ª/12).

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por el Decreto impugnado para que comparezcan y se personen en Autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 20 de agosto de 1999.- El Consejero, P.A. (Decreto 317/96, de 2.7), El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 17 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 810/99-2, interpuesto por doña Rosa María Soler Pelegrín ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Sevilla.

En fecha 17 de agosto de 1999 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. DOS DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 810/99-2, INTERPUESTO POR DOÑA ROSA MARIA SOLER PELEGRIN

Por el Juzgado Núm. 2 de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 810/99, interpuesto por doña Rosa María Soler Pelegrín contra la Resolución definitiva de 5 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, publicada en BOJA de 6 de abril de 1999, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de FEA de Dermatología, Medicina Interna y Psiquiatría de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, mediante concurso de traslado.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 17 de agosto de 1999.